

PROYECTO DE LEY _____ de 2016 SENADO

por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1. La Nación se asocia a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y exalta las virtudes de sus directivas, profesores, estudiantes, egresados y comunidad magdalenense.

Artículo 2°. Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento y de conformidad con los artículos 334, 341 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales a mediano plazo, incorpórese dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones necesarias que permitan ejecutar y entregar al servicio de la comunidad educativa de la Universidad del Magdalena, en el departamento de Magdalena, las siguientes obras de infraestructura:

1. Construcción de la Nueva Biblioteca.
2. Construcción del Edificio de Bienestar Universitario.
3. Construcción del Edificio de Aulas Río Magdalena.
4. Construcción Gimnasio y Piscina.

Artículo 3°. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, podrán celebrarse convenios interadministrativos, entre la Nación, el municipio de Santa Marta y el departamento de Magdalena.

Artículo 4°. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno Nacional en virtud de esta ley, se incorporarán en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, de acuerdo con las disposiciones que se produzcan en cada vigencia fiscal.



LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
SENADOR

Artículo 5°. Para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias en cumplimiento de la presente ley, se deberá realizar la inscripción previa de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
Senador

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Consideraciones generales

El presente proyecto tiene su origen en el proyecto de ley 81/2013 Senado – 215/2014 Cámara “Por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta (50) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias” el cual fue archivado por tránsito de legislatura.

Dicha iniciativa no pierde interés para que el Congreso de la República se vincule a la celebración por la existencia de la Universidad del Magdalena, por lo tanto, y atendiendo a que la iniciativa legislativa archivada por tránsito de legislatura y el presente proyecto de ley cuentan con igualdad de identidad del autor, hace suya los planteamientos y consideraciones presentados en el proyecto de ley 81/2013 Senado – 215/2014, los cuales se develan seguidamente:

La Universidad del Magdalena registra parte de su historia así:

“Con el restablecimiento de la democracia en nuestro país a finales de la década de los años 50, surgió en diferentes regiones un inusitado interés por su desarrollo socioeconómico. En nuestro Departamento -el Magdalena Grande- vuelve a surgir la idea de crear un centro de estudios superiores que sirviera de apoyo a dicho proceso; además, por que se vivía un momento crucial que generaba inmensas expectativas sobre el futuro desenvolvimiento de las actividades económicas, políticas, sociales y culturales no solo de la región y el país, si no también de todo el Continente Americano, pues el triunfo de la revolución cubana impactó tan fuertemente a la opinión pública que se convirtió en un obligado punto de referencia en la generación de nuevas ideas y esperanzas.

En el ámbito regional también se materializaban hechos que creaban una situación especial para el desenvolvimiento de nuestro inmediato futuro tales como la modernización del puerto de Santa Marta, la culminación del ferrocarril del Atlántico, la construcción de la carretera que nos comunica rápidamente con Barranquilla y por ende con el resto de la Costa, el proyecto de la troncal del Caribe, el rápido proceso de urbanización que experimentaba Santa Marta y el impulso al desarrollo agrícola que se le estaba dando a la región con nuevos cultivos, tales como: algodón, palma africana, arroz, etc. Así mismo, el cultivo del banano estaba siendo objeto de mejoramiento para incrementar su rentabilidad.

La Universidad del Magdalena es una institución estatal del orden territorial, creada mediante ordenanza No. 005 del 27 de Octubre de 1958, organizada como ente autónomo con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a política y planeación dentro del sector educativo.” (Universidad del Magdalena)

La Universidad del Magdalena encuentra como soporte jurídico para su creación la ordenanza 05 de 1958 de la Asamblea Departamental del Magdalena¹.

¹ Disponible en: [<http://www.unimagdalena.edu.co/Institucional/Paginas/Historia.aspx>] fecha de consulta: 31 de mayo de 2016

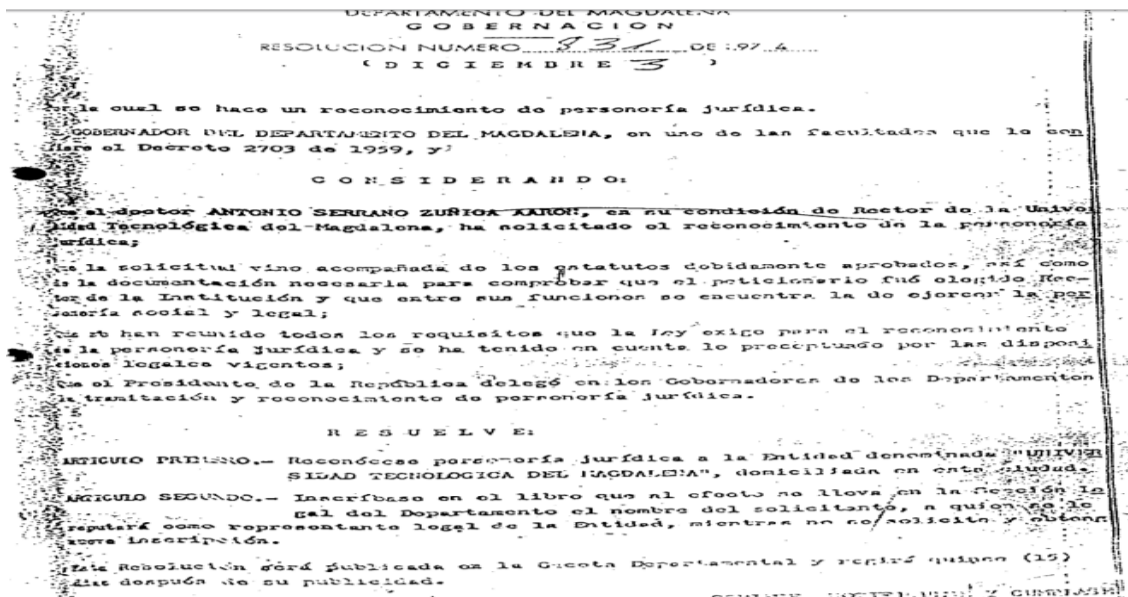
REPUBLICA DE COLOMBIA	
MAGDALENA	
GACETA DEPARTAMENTAL	
Edici3n de 8 p3ginas	
AÑO XLIX EPOCA 2ª { SANTA MARTA, OCTUBRE 31 DE 1958. } N3mero 3875	
CONTENIDO	P3gs.
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
Ordenanza n3mero 5 de 1958, por la cual se crea la Universidad del Magdalena.....	425
Ordenanza n3mero 6 de 1958, por la cual se crea un Hospital regional en la ciudad de Pitalo.....	426
GOBERNACION	
DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	
Resoluci3n n3mero 923 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	427
Resoluci3n n3mero 915 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	427
Resoluci3n n3mero 916 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	427
Resoluci3n n3mero 920 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 925 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 916 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 916 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
Resoluci3n n3mero 914 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 915 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 916 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 917 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 918 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 919 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 920 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 921 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 922 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 923 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 924 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 925 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 926 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 927 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 928 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 929 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 930 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 931 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 932 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 933 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 934 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 935 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 936 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 937 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 938 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 939 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 940 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 941 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 942 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 943 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 944 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 945 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 946 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 947 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 948 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 949 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 950 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 951 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 952 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 953 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 954 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 955 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 956 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 957 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 958 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 959 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 960 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 961 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 962 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 963 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 964 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 965 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 966 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 967 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 968 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 969 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 970 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 971 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 972 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 973 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 974 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 975 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 976 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 977 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 978 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 979 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 980 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 981 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 982 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 983 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 984 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 985 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 986 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 987 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 988 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 989 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 990 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 991 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 992 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 993 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 994 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 995 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 996 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 997 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 998 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 999 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428
Resoluci3n n3mero 1000 de 1958, por la cual se reconoce una nueva instituci3n de ensefianza.....	428

Por medio del decreto 115 del 22 de febrero de 1962 se reglament3 la Ordenanza No 05 de 1958 que crea la Universidad del Magdalena².

REPUBLICA DE COLOMBIA	
MAGDALENA	
GACETA DEPARTAMENTAL	
Edici3n de 8 p3ginas	
AÑO 53 — EPOCA 2A. { SANTA MARTA, 27 DE MARZO DE 1962. } No. 4311	
CONTENIDO	
GOBERNACION	
Administraci3n Departamental	
Decreto N3mero 115	427
Decreto N3mero 020	428
POSICIONES	
Del Seefor Ricardo Alfonso Chiribilla como Director Titular de la Agencia de la Caja Agraria, Industrial y Minero de Villadupar.....	428
Del seefor Arnaldo Guerra Angel, como Gerente del Banco Cafetero de Cedeaf.....	428
De seefor Efrafin Lizcano, como director de la Caja Agraria de Villanueva.....	428
RECIOS	
Prescripci3n de dominio promovida por la seefora Marfa Fern3ndez Vda. de Alejo.....	428
SECRETARIA DE GOBIERNO	
Decreto No 115	
(Febrero 22 de 1962)	
Por el cual se reglamenta la Ordenanza No. 5 de 1958 que crea la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones sobre la misma instituci3n.	
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
en t.o de sus atribuciones legales, y	
CONSIDERANDO:	
Que por la Ordenanza No. 5 de 1958 se cre3 la Universidad del Magdalena y se facult3 a la Gobernaci3n para reglamentarla;	
Que mediante la Ordenanza No. 59 de 1961, se autoriza a la Gobernaci3n del Departamento para abrir los cr3ditos presupuestales y contratar empr3stitos en orden al funcionamiento de la Universidad;	
Que la administraci3n secci3nal tiene inter3n dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ordenanza a fin de que la	

La Universidad de Magdalena cuenta con personerfa jurfdica conforme la resoluci3n 831 de diciembre 3 de 1974³.

2 Ibid.
3 Disponible en: [http://www.unimagdalena.edu.co/Institucional/Paginas/Historia.aspx] fecha de consulta: 31 de mayo de 2016.



La Universidad tiene como misión “Formar ciudadanos éticos y humanistas, líderes y emprendedores, de alta calidad profesional, sentido de pertenencia, responsabilidad social y ambiental, capaces de generar desarrollo, en la Región Caribe y el país, traducido en oportunidades de progreso y prosperidad para la sociedad en un ambiente de equidad, paz, convivencia y respeto a los derechos humanos.” (Universidad del Magdalena)

La Universidad del Magdalena reconoce y promueve entre los miembros de su comunidad los siguientes valores: honestidad, compromiso, tolerancia, solidaridad, esfuerzo y respeto. (Universidad del Magdalena)

Se registra que a la fecha de presentación del presente proyecto la Universidad del Magdalena tiene como imagen⁴ la celebración de sus 54 años contados desde el año de 1962, año en el cuál fue expedido el decreto 115 por medio del cual se reglamentó la Ordenanza No 05 de 1958.



Por lo anterior, y atendiendo al trámite ordinario legislativo se propone conmemorar los 55 años de la Universidad atendiendo un criterio de tiempo probable que coincida con la sanción presidencial.

⁴ Disponible en: [<http://www.unimagdalena.edu.co/Paginas/Inicio.aspx>] fecha de consulta: 31 de mayo de 2016.

II. De los objetivos y propósitos del proyecto

Dentro de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Unimagdalena 2010-2019, “Construyendo Nuestro Futuro” aprobado por el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena según el Acuerdo número 005, la Universidad del Magdalena tiene como objetivo ampliar y modernizar la infraestructura.

La Universidad del Magdalena cuenta con seis facultades: Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales y Económicas, Ciencias de la Educación, Humanidades y Ciencias Básicas, con veintidós programas de pregrado, diecisiete programas de especialización, seis programas de maestría y cuatro programas de doctorado.

La Universidad demuestra su protagonismo y papel social a través de programas de Bienestar Universitario. A manera de ejemplo, y en el marco del Programa de Subsidio Alimentario para garantizar la entrega de almuerzos y refrigerios gratuitos a estudiantes de pregrado con condición socioeconómica clasificada sin estrato o de estratos 1 y 2.

Así las cosas, la historia, la labor, la función social, la calidad académica y la importancia en la región de la Universidad del Magdalena son referentes para conmemorar sus años de fundación.

III. Fundamento constitucional y legal

Esta iniciativa legislativa tiene fundamento constitucional en el artículo 154 de la Constitución Política, el cual señala: “Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros del Gobierno Nacional de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.”.

Respecto a este tipo de iniciativas parlamentarias, la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado en diferentes sentencias, entre otras, la Sentencia C-343 de 1995, precisó:

“La iniciativa parlamentaria para presentar proyectos de ley que decreten gasto público, no conlleva a modificación o adición del Presupuesto General de la Nación. Simplemente esas leyes servirán de título para que posteriormente, a iniciativa del Gobierno, se incluyan en la Ley Anual de Presupuesto de las partidas necesarias para entender esos gastos”



LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
SENADOR

Analizando el proyecto en materia de gasto público, es jurídicamente viable, puesto que la Corte Constitucional en varias sentencias ha sostenido que el Congreso de la República por su propia iniciativa puede aprobar leyes que tengan la virtualidad de generar gasto público, siempre que no conlleve un mandato imperativo al Ejecutivo limitándose a autorice al Gobierno.

La Corte Constitucional reitera tal posición con los mismos argumentos jurídicos en sentencia C-1197/08 al estudiar la objeción presidencial por inconstitucionalidad del artículo 2º del proyecto de ley 062/07 Senado - 155/06 Cámara. En dicho proceso declaró la objeción infundada y por ende exequible, al expresar:

“No puede existir entonces reparo de inconstitucionalidad en contra de normas que se limiten a autorizar al Gobierno Nacional para incluir un gasto, sin que le impongan hacerlo. En estos eventos, no se desconoce la Ley Orgánica del Presupuesto, en tanto el Gobierno conserva la potestad para decidir si incluye o no dentro de sus prioridades y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los gastos incorporados y autorizados en la ley.”⁵

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
Senador

5 CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-1197 de 4 de diciembre de 2008, M. P.: NILSON PINILLA PINILLA, disponible en [<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-1197-08.htm>].